



ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión.

PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda.

3. Lectura y aprobación del Acta número ciento treinta y ocho. 4. Informes: **A) DE LA**

PRESIDENCIA: **4.a.1** Resultados de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social de La Caja. **4.a.2** Actividades realizadas por el Licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno de La Caja. **4.a.3** Carta enviada a la señora Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología. **4.a.4** Carta enviada al señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. **4.a.5** Proceso de implementación de Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados. **4.a.6** Inauguración del nuevo local del Centro Cultural y Recreativo de La Caja de la ciudad de Santa Ana. **B) DE LA GERENCIA:** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de octubre del año 2019, comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 26 al 31 de octubre del año 2019. **4.b.2** Impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas. **4.b.3** Cuadro resumen de pagos de los montos de los seguros de fallecidos y Seguros Opcionales pagados, correspondiente al período del 1 al 30 de septiembre de 2019. **4.b.4** Valores de Rescate, Vencimiento de Póliza, y Devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional, a los asegurados que cumplieron 70 años de edad, del 01 al 30 de septiembre del año 2019. **4.b.5** Avance del proceso para la contratación de los servicios actuariales para actualizar y complementar el estudio de valuación actuarial de los seguros que brinda La Caja ante las nuevas prestaciones y ampliación de las existentes, y estudio financiero-actuarial sobre el programa de préstamos y seguro de deuda. **4.b.6** Seguro Decreciente de Deuda. **4.b.7** Presupuesto de Publicidad unificado en la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA:** **5.a.1** Nombramiento del Equipo

de Trabajo para la elaboración del Diseño de los Programas Presupuestarios. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** **5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de las solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Prórroga del Contrato No. 2/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, referente a los servicios de comunicación para el año 2019, para el suministro de enlace de internet, enlace de datos, líneas fijas, líneas móviles y servicio de cable. **5.b.4** Mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes para los servidores IBM de La Caja, para el año 2020. **5.b.5** Aprobación de los Términos de Referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020. **5.b.6** Aprobación de los Términos de Referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020. **5.b.7** Nombramiento de la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia, como encargada suplente del ingreso de las solicitudes de préstamos aprobadas por el Consejo Directivo, en ausencia de la ingeniera Anabel Saraí Batres Reyes, Administradora del Sistema Informático de Préstamos. **5.b.8** Caso de la asegurada fallecida [REDACTED]. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Ley de Procedimientos Administrativos. **5.c.2** Solicitud de información. **5.c.3** Avance en el cumplimiento del acuerdo 5.a.3 del Acta No. 131. **5.c.4** Evaluación de desempeño. **5.c.5** Evaluación de la Unidad de Administración de La Caja. **5.c.7** Postura del profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, ante lo señalado por el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia.

6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y OCHO.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento treinta y ocho, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA ESPECIAL REALIZADA A LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, el resultado de la Auditoría Especial realizada a la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social y áreas dependientes, relacionada con la ejecución de programas de Bienestar Social, Género y Medio Ambiente, del periodo de enero a septiembre del año 2019. El objetivo de la Auditoría realizada es determinar el cumplimiento de los Planes de Trabajo, los Programas, los Manuales, los Procedimientos y la Normativa correspondiente en la ejecución de los proyectos, por el período de enero a septiembre del 2019. La Auditoría se realiza en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Se presentó a la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social, un informe preliminar con tres observaciones, de las cuales el Auditor Interno recibió los comentarios y la documentación relacionada, estableciéndose que



las observaciones se mantienen como deficiencias de control interno. Sobre este aspecto, el Auditor interno presentó a la Administración una Carta de Gerencia, a efecto de tomar las acciones respectivas y evitar que en futuras auditorías las deficiencias puedan convertirse en hallazgos. Las situaciones contenidas en la Carta de Gerencia están relacionadas con:

1. Plan de Disminución de la brecha de Género, para autorización de la Gerencia y Presidencia, pendiente de elaborar.
2. La no ejecución de los Proyectos de Bienestar Social.
3. No se tiene el Plan de Trabajo de los Comités Departamentales y de la Unidad Ambiental Institucional. Con base en la documentación verificada y relacionada con la ejecución de los Planes de Trabajo y Proyectos, el Auditor interno concluye que la Administración necesita realizar esfuerzos para fortalecer los controles internos que permitan tomar las decisiones y acciones oportunas en la gestión y con el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social y Áreas dependientes, siendo favorable y de beneficio a la población asegurada de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración aclararle al Auditor Interno que la inexistencia de los Planes de Trabajo de la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social no ha sido deficiencia del Consejo Directivo, pues no lo ha aprobado porque fueron presentados extemporáneamente. También les recomienda hacer lo pertinente para que verifique las causas de lo observado y les dé cumplimiento a lo que está pendiente de realizar.

4.a.2 ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL LICENCIADO RIGOBERTO PÉREZ CAMPOS, AUDITOR INTERNO DE LA CAJA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor interno, las actividades realizadas por éste, durante el mes de septiembre y octubre del presente año. Según dice el Auditor, algunos de los logros obtenidos durante el período que se informa son: la finalización de procesos de auditoría y la entrega de los resultados. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.3 CARTA ENVIADA A LA SEÑORA CARLA HANANÍA DE VARELA, MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que atendiendo lo acordado por dicho ente colegiado, le envió a la señora Carla Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, una carta en la cual le agradeció en nombre del Consejo Directivo, haber designado a la Ing. Beatriz Cuenca para que se atendiera la solicitud de audiencia el día jueves veinticuatro de octubre recién pasado. Asimismo, le hizo saber que no se llegó a ningún acuerdo sobre la deuda que el MINEDUCYT tiene con La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. En la carta se le solicitó una propuesta de pago y así subsanar la observación de la Auditoría Externa y de la Corte de Cuentas de la República sobre dicha situación. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.4 CARTA ENVIADA AL SEÑOR MARIO EDGARDO DURÁN GAVIDIA, MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que le envió una carta al señor Mario Edgardo Durán Gavidia, Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, solicitándole autorizar la ampliación del espacio físico que La Caja utiliza en la Gobernación Departamental de La Unión. Cabe mencionar que la carta enviada es con el objetivo de

formalizar las gestiones que previamente se ha realizado para tal fin y obtener de manera escrita dicha autorización. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE RESULTADOS.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que con fecha 6 de noviembre del presente año, recibió una carta suscrita por el señor Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, mediante la cual hace referencia al proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021. En dicha carta el Viceministro solicita con carácter urgente, girar las instrucciones al personal técnico para que se inicie con el proceso de diseño de los Programas Presupuestarios, los cuales deberán formar parte de la estructura presupuestaria para el Proyecto de Presupuesto 2021; para ello se sugiere revisar y tomar de base los programas que previamente fueron validados en el año 2016 por la Dirección General del Presupuesto. Con base en lo anterior, el Presidente en funciones le solicitó a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, y al licenciado Manuel de Jesús Navarro, Jefe de Presupuesto, coordinar lo que corresponda a fin de enviar a la Dirección General del Presupuesto, los Programas Presupuestarios de La Caja, que realizará bajo la metodología del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados. Al respecto el Consejo se da por informado.

4.a.6 INAUGURACIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE LA CAJA DE LA CIUDAD DE SANTA ANA. El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que el pasado 7 de noviembre del presente año, se realizó el evento de inauguración del nuevo local del Centro Cultural y Recreativo de La Caja, de la ciudad de Santa Ana. El evento dio inicio a las 9:45 de la mañana. Para amenizar el evento se contó con la participación del trío magisterial de la ciudad de Chalchuapa. Las palabras alusivas al evento estuvieron a cargo del Presidente en funciones de La Caja. Acto seguido, se hizo el corte de la cinta para dar por inaugurado el lugar. Posteriormente, las niñas del Centro Escolar Dr. Humberto Quintero deleitaron a los presentes con una danza folclórica. Asimismo, el Presidente en funciones informa que al evento asistió un total de 218 personas. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN.**

4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 26 AL 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019. TAMBIÉN SE INFORMA DE LA INVERSIÓN EFECTUADA. La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de octubre del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 26 al 31 de octubre de 2019. También se informa que no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:



FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 31/10/19	\$61,431,841.65	Fondos acumulados al 31 de octubre de 2019
DEL 25/10/2019	\$61,216,576.94	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	\$215,264.71*	0.4%

*La variación es positiva porque no hubo necesidad de disponer de los fondos de La Caja.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 26 AL 31 OCTUBRE DE 2019

INGRESOS	\$235,115.21
EGRESOS	\$19,850.50
DIFERENCIA	\$215,264.71*

* En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2. IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS DE LA CAJA PARA CONSOLIDAR DEUDAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del impacto que han tenido los asegurados, con el Programa de Préstamos Personales, al otorgarse en las condiciones que se está desarrollando. Con el informe presentado y de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas, se ve reflejado en la disminución en la cuota y tasa de interés, lo cual les permite disponer de fondos para adquirir otros bienes; y asimismo en la variación de los plazos solicitados de acuerdo a la capacidad de pago. El período que se reporta corresponde del 28 de octubre al 01 de noviembre del año 2019. A continuación el detalle:

CONCEPTOS	REPORTE SEMANAL: DEL 28/10/2019 AL 01/11/2019	REPORTE ACUMULADO DEL 01/10/2019 AL 01/11/2019	REPORTE ACUMULADO DEL INICIO DEL PROGRAMA EN 18/10/2017 AL 01/11/2019
Número de expedientes evaluados por el Comité de Créditos.	28	101	2,358
Número de asegurados beneficiados con préstamos desembolsados	23	83	1,837
Monto de préstamos desembolsados.	\$ 250,404.76	\$ 1,007,503.27	\$ 18,791,785.80
Disminución mensual en las cuotas de los préstamos consolidados y las que pagan con los préstamos de La Caja.	\$ 2,879.09	\$234,372.77	\$ 2,834,928.36

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 CUADRO RESUMEN DE PAGOS DE LOS MONTOS DE LOS SEGUROS DE FALLECIDOS A LOS BENEFICIARIOS Y SEGUROS OPCIONALES PAGADOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el resumen de pagos de los montos de los seguros de fallecidos a los beneficiarios, y los Seguros Opcionales pagados, correspondiente al período del 1 al 30 de septiembre de 2019. A continuación el detalle:

Período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2019	
Nombre de Trámite	Monto
Seguro de Vida Básico	\$ 53,828.54 (17 asegurados fallecidos)
Seguro de Vida Opcional):	\$149,045.68 (33 asegurados fallecidos)
Seguro de Vida Dotal	\$ 3,428.58 (3 asegurados fallecidos)
Seguro por Sepelio	\$ 13,714.32 (12 asegurados fallecidos)
Seguro Decreciente de Deuda	\$ 0.00
Ayuda Gastos Funerarios	\$ 6,057.16 (6 asegurados fallecidos)
Pago Doble por muerte accidental	\$ 0.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 VALORES DE RESCATE, VENCIMIENTO DE PÓLIZA, Y DEVOLUCIÓN DEL 30% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL, A LOS ASEGURADOS QUE CUMPLIERON 70 AÑOS DE EDAD DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo los montos pagados por el Seguro de Vida Dotal, y la devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional, a los asegurados que cumplieron 70 años de edad, del 01 al 30 de septiembre del año 2019. A continuación el detalle:

Nombre de Trámite	Monto
Devolución del 30% de los aportes al SVO a los asegurados que cumplieron 70 años	\$ 5,502.84 (17 personas aseguradas)
Valores de Rescate	\$ 58,434.43 (85 personas aseguradas)
Vencimiento de póliza	\$ 138,857.27 (69 personas aseguradas)

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 AVANCE DEL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ACTUARIALES PARA ACTUALIZAR Y COMPLEMENTAR EL ESTUDIO DE VALUACIÓN ACTUARIAL DE LOS SEGUROS QUE BRINDA LA CAJA ANTE LAS NUEVAS PRESTACIONES Y AMPLIACIÓN DE LAS EXISTENTES, Y ESTUDIO FINANCIERO-ACTUARIAL SOBRE EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS Y SEGURO DE DEUDA.** La Gerente interina presenta la ampliación del informe sobre el avance del proceso de contratación de los servicios actuariales y del estado de la ejecución del mismo. A continuación el detalle: 1) Para la contratación del Actuario se realizaron dos procesos de libre gestión, el primero se declaró desierto por incumplimiento en las especificaciones técnicas. 2) En el segundo proceso, y antes de realizar la adjudicación se realizaron consultas a la Unidad Normativa Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública UNAC, sobre la aplicación de la LACAP y la aplicabilidad en el proceso en referencia. 3) Por medio de la Orden de Compra No 117/2019, de la Libre Gestión No 88/2019 de fecha 8 de octubre de 2019, se procedió a adjudicar los servicios actuariales



al Lic. José Rodolfo Castillo, por un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD). Una vez se notificó la Orden de Compra al licenciado Castillo, se han realizado tres reuniones de trabajo entre la licenciada Dina Lariza Rivera, Jefa de la Unidad de Seguros, el licenciado Jorge Alberto Canales, Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional y el Lic. José Rodolfo Castillo, Actuario, para tratar aspectos relacionados con la elaboración del referido estudio, así como proporcionarle la información que requerirá para su elaboración. Entre la información que fue entregada están las bases de datos y los perfiles de los asegurados, también el número de asegurados que tienen un préstamo personal con La Caja. 4) El 22 de octubre del año en curso, el actuario presentó un primer avance, el cual consiste en: “revisar y recomendar si las condiciones en que se otorgan los préstamos personales siguen siendo aplicables”, y un segundo avance se encuentra en discusión y verificación de datos. Se espera recibir el informe final en la tercera semana de noviembre. Una vez se disponga del estudio actuarial, se someterá al conocimiento del Consejo Directivo. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA.** En referencia al acuerdo 5.a.1 del Acta No. 87 de fecha 19 de octubre del año 2018, que dice: “... referente al pago del Seguro Decreciente de Deuda de los asegurados fallecidos [REDACTED], a quienes se les otorgó un préstamo personal, el Consejo Directivo después de haber realizado el análisis de ambos casos ACUERDA:... determinar si los asegurados antes mencionados mintieron en su declaración jurada de salud, e informar al Consejo Directivo si procede o no el pago para haber efectivo el Seguro Decreciente de Deuda. Asimismo, mientras no se tenga resultado de la investigación, no se hará efectivo el pago del Seguro de Vida a los beneficiarios. ...” En lo referente a las gestiones realizadas para el pago de Seguro Decreciente de Deuda de los asegurados fallecidos antes mencionados, debido a que no cuentan con los dos años de cotizar el Seguro Decreciente de Deuda, se debe proceder a realizar la investigación pertinente para determinar si éstos omitieron intencionalmente información sobre su estado de salud al momento de contratar el Seguro Decreciente de Deuda, y definir el pagar o denegar el pago de los saldos insolutos al momento de su fallecimiento y/o si procede el pago parcial de la deuda, de conformidad al Capítulo V, Artículo 8 del Reglamento de Aplicación para la Suscripción del Seguro Decreciente de Deuda. A continuación se detallan los casos de asegurados fallecidos:



nº	Nombre asegurado	Edad de Fallecimiento	Fecha de Fallecimiento	Monto otorgado	Causa de Fallecimiento	Saldo al fallecimiento	Tiempo de cotizar	Declaración Jurada de Salud	ESTATUS
1									
2									
3									
4									
5									
6									

Para determinar si los asegurados antes mencionados omitieron intencionalmente información de su salud, al momento de realizar la Declaración Jurada de Salud, y verificar si procede o no el pago del Seguro Decreciente de Deuda, la Unidad de Seguros de La Caja ha solicitado a través de cartas en el año 2018 y lo que va del año 2019, al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial ISBM, el Resumen Clínico para determinar si tenían conocimiento de las enfermedades que causaron sus decesos. Asimismo, se ha realizado diversas gestiones a través de los beneficiarios, solicitando que se proporcione el historial clínico de sus familiares. No se omite manifestar que al momento de revisar las constancias no se refleja las fechas en que se diagnosticaron las enfermedades, lo que no permite realizar debidamente el estudio del caso. En cuanto al pagos de los Seguros de Vida, se manifiesta: Que la asegurada fallecida [REDACTED] contaba con el Seguro de Vida Opcional por un monto de \$11,428.57 USD, habiéndose cancelado a sus beneficiarios, según nota de abono de fecha 18/07/2018, período antes del acuerdo tomado y que hace referencia a que “no se hará efectivo el pago del Seguro de Vida a los beneficiarios”. Asimismo, se pagó a los beneficiarios el Seguro por Sepelio y por Gastos Funerarios. A los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED] ya se les pagó el Seguro Voluntario con que contaba el asegurado, cuyo monto totalizó \$11,428.57USD más \$1,142.86 USD por el beneficio de Gasto Funerarios. A los beneficiarios de la asegurada [REDACTED] ya se pagó el beneficio por Gastos Funerarios por un monto de \$1,200.00 USD; asimismo, por la causa de fallecimiento se ha solicitado el informe de la Fiscalía General de la Republica, debido a la causa de muerte les asiste a sus beneficiarios el doble pago del Seguro de Vida Opcional. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 PRESUPUESTO DE PUBLICIDAD UNIFICADO EN LA UNIDAD DE COMUNICACIONES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.** En referencia al acuerdo tomado por el Consejo Directivo de informar sobre la factibilidad de realizar la unificación del rubro de publicidad que algunas unidades de La Caja tienen asignado, y que sea desde la Unidad de Comunicaciones y Responsabilidad Social que se



ejecute el presupuesto con base en los requerimientos de publicidad de las demás Unidades, la Gerente interina informa que de acuerdo a lo analizado, se considera factible que los gastos relacionados con la publicidad sean concentrados en la Unidad de Comunicaciones. Al respecto, tres de las Unidades que ejecutan dicho gasto están bajo la autoridad de la Unidad de Comunicaciones las cuales son: Unidad de Género, Proyección Social y Convenios y Responsabilidad Social, con lo cual no es necesario realizar a nivel de presupuesto una modificación, sino sólo reasignar el responsable de la ejecución del gasto. La otra Unidad que ejecuta gasto de publicidad es Comercialización, en este caso se debe hacer reprogramación del presupuesto de una Unidad Presupuestaria a otra, debiéndose coordinar la ejecución del gasto. Es de considerar que lo asignado a Comercialización en la cuenta de Publicidad es referente a gastos por compra de productos promocionales, tal separación permite en el seguimiento a los gastos identificar los que se relacionen a seguros. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 NOMBRAMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.** En referencia a lo informado en el punto 4.a.5 de la presente Acta, sobre el proceso de implementación del Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados, el Presidente en funciones solicita al Consejo Directivo designar un Equipo de Trabajo para que se encargue de revisar los Programas Presupuestarios elaborados previamente y que fueron validados por el Ministerio de Hacienda, para su nueva remisión a la Dirección General de Presupuesto a más tardar el 25 de noviembre del corriente año. En ese sentido, el Presidente en funciones propone al personal siguiente: Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, el Lic. Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional, el Lic. Manuel de Jesús Navarro Lopez, Jefe de Presupuesto, la Licda. Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, el Lic. Raul Gutierrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino y el Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización. Debido a que la información deberá enviarse a más tardar el próximo 25 de noviembre del presente año, el Presidente en funciones solicita al Consejo ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, con el fin de que el Equipo realice de inmediato su trabajo. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Designar un Equipo de Trabajo conformado con el personal que se detalla a continuación: Licda. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, el Lic. Jorge Alberto Canales Blanco, Jefe de Planificación, Desarrollo Institucional, el Lic. Manuel de Jesús Navarro Lopez, Jefe de Presupuesto, la Licda. Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, el Lic. Raul Gutierrez Quijada, Jefe de Préstamos Interino y el Ing. Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización. Con el fin de que el Equipo inicie de inmediato con el proceso de diseño de los Programas Presupuestarios, y se cumpla con la fecha establecida para enviar lo solicitado por el Viceministro de Hacienda, se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE**

SEGUROS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de doce asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 1 al 8 de noviembre de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 1 de noviembre; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 8 de noviembre, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 1 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 25 de octubre al 8 de noviembre de 2019	29	\$8,571.42	\$21,235.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 1 de noviembre 2019	661	\$329,417.00	\$1,334,388.63	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 8 de noviembre de 2019	690	\$337,988.42	\$1,355,624.23	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00

Se hace constar que estos fallecidos eran pensionados, y se encontraban con sus cuotas activas al momento de su deceso.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de doce asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de veintisiete solicitudes con recomendación de aprobación y una con recomendación para denegar. A continuación el detalle:



SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 40/2019-CC3 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						

\$333,455.72

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 40A/2019-CC3 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las veintisiete solicitudes de préstamos, por un monto total de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco 72/100 USD (\$333,455.72 USD). En cuanto a la recomendación de denegar la solicitud de préstamo CUS [REDACTED] consignada en el Acta No.40A/2019-CC3, la cual fue revisada y analizada, el Consejo la devuelve al Comité para que la reevalúe en el sentido que se tome en cuenta que la asegurada presentó la boleta de pago donde comprueba sus ingresos, además, el tiempo que la Pagaduría le tomó para emitirle la constancia de salario lo cual es ajeno a su voluntad, también la distancia que recorre la asegurada para la realización del trámite. Se deja constancia que en el Reporte SIP No. 03-2019/0040, contiene un error en el CUS [REDACTED] que corresponde a la Pagaduría de San Miguel, por lo que se deberá corregir. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. El profesor Max Francisco Rodríguez se abstiene de aprobar los préstamos de los asegurados que únicamente tienen suscrito el Seguro de Vida Dotal. **5.b.3 PRÓRROGA DEL CONTRATO No. 2/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 08/2019,**

REFERENTE A LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL AÑO 2019, PARA EL SUMINISTRO DE ENLACE DE INTERNET, ENLACE DE DATOS, LÍNEAS FIJAS, LÍNEAS MÓVILES Y SERVICIO DE CABLE. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, recibió el informe de avance de ejecución de contratos, suscrito por el Víctor Orantes, Técnico de Tecnología de Información, de la Ing. Karla Ramírez y del Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, todos administradores de contrato, quienes recomiendan gestionar la prórroga del Contrato No. 2/2019, referente a los servicios de comunicación para el año 2019, referente al suministro de enlace de internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable, debido a que la Cláusula Vigésima del Contrato N° 2/2019, el Artículo 83 de la LACAP y el Art. 75 del reglamento de dicha ley (RELACAP), permiten realizar la prórroga antes del vencimiento del contrato, y por el plazo de 1 año, iniciando el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2020, esto en función de la buena ejecución contractual durante el ejercicio 2019, considerando además que La Contratista mantendrá las condiciones favorables a la institución, tanto en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como los precios y formas de pago según las Cláusulas del contrato, esto debido a la consulta realizada por medio de nota de fecha 07/10/2019, sobre si estaban de acuerdo en prorrogar el contrato para el ejercicio 2020, manteniendo todas las condiciones y cláusulas del contrato, recibiendo una respuesta afirmativa a la solicitud por medio de nota de fecha 09/10/2019. Es importante mencionar que la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para el año 2020, establece en el romano V "Lineamientos", numeral 4 SOBRE LA CONTRATACIÓN, subnumeral 4.2, párrafo 4, lo siguiente: "Las prórrogas de los contratos de suministros de bienes y servicios críticos, indispensables y recurrentes que por su naturaleza deban acordarse previo al vencimiento del plazo, y no existiendo presupuesto vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinte, podrán ser autorizadas en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la autoridad competente de la institución, antes que venza el plazo del contrato, estableciendo que la efectividad de dicha prórroga queda condicionada a la vigencia del presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prórroga del presupuesto en ejecución, contando con la aceptación previa del contratista". A continuación se presenta el detalle y los montos establecidos en el contrato a prorrogar:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Monto de contrato original	\$64,008.48
Resolución Modificativa No 01/2019, de fecha 22 de Febrero de 2019, por la que se incluyó una línea telefónica para Presidencia, a partir del mes de febrero 2019	\$330.00
Resolución Modificativa No 05/2019, de fecha 24 de Mayo de 2019, por la que se incluyó 3 líneas telefónicas para Unidad de Préstamos, a partir del mes de junio 2019.	\$420.00
Total del contrato a prorrogar	\$64,758.48

El monto total del contrato que se solicita prorrogar es de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA (\$64,758.48 USD). La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Aprobar la prórroga del contrato No. 2/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, referente a los servicios de comunicación para el año 2020, referente al suministro de enlace de internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable, contratado con la empresa TELECOMODA, SA de CV, por un monto anual de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,758.48 USD), por cumplirse todas las condiciones establecidos en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Art. 75 del Reglamento de dicha Ley (RELACAP); asimismo, se hagan las gestiones para que La Contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$6,475.85 USD), con una vigencia de trescientos noventa días calendario, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato y resoluciones modificativas vinculadas al mismo instrumento. b) Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la respectiva resolución de prórroga, asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2020, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. c) Autorizar la continuidad de los administradores del contrato original, nombrados en su oportunidad, de conformidad a lo siguiente: Para el grupo uno, ítemes 1,2 y 3 para el servicio de enlace de datos, el administrador del contrato es el señor Víctor Orantes, Técnico de Tecnologías de Información. Para el grupo dos, ítemes 4,5,6 y 7 que corresponde al servicio de enlace de datos, la administradora es la Ing. Karla Ramírez, Técnico de Tecnología de la Información. Para el grupo tres, ítemes 8,9,10, 11 y 12 que corresponde a la Telefonía, el administrador es el Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de información, de igual manera para el grupo 4, ítem 13 que corresponde al servicio de cable para TV. d) Instruir a la licenciada Nancy Antonieta González, Asesora Jurídica interina, para elaborar la resolución de la prórroga respectiva. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia no está de acuerdo en aprobarlo por lo siguiente: 1. La continuidad del contrato se había acordado antes que el Consejo la conociera, y sólo se le pidió dicha prórroga quitándole en la realidad su derecho y deber de cumplir su función. 2. No se comprobó documentalmente que después de un año en el área tecnológica que cambia constantemente en la competencia no se encontraran mejores condiciones, 3. Considerando el monto de inversión es recomendable hacerse una licitación pública, 4. Es necesario hacer una revisión y actualización de los términos de referencia. 5. Es una contratación que, aunque algunos lineamientos lo permitan no es recomendable una prórroga automática. Analizado y discutido el punto el Consejo con base en el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

(LACAP) y Art. 75 del Reglamento de dicha Ley (RELACAP); **ACUERDA:** Aprobar la prórroga del contrato No. 2/2019, de la Libre Gestión No. 08/2019, referente a los servicios de comunicación para el año 2020, referente al suministro de enlace de internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable, contratado con la empresa TELECOMODA, SA de CV, por un monto anual de SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 48/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$64,758.48 USD). Asimismo, se hagan las gestiones para que La Contratista presente la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor de la prórroga de contrato (\$6,475.85 USD), con una vigencia de trescientos noventa días calendario, manteniéndose inalterados los demás términos y condiciones del referido contrato y resoluciones modificativas vinculadas al mismo instrumento. Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la respectiva resolución de prórroga, asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual 2020, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o en el monto del contrato, sin superar en ambos años el 20% que establece el Art. 83-A de la LACAP, incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Autorizar la continuidad de los administradores del contrato original, nombrados en su oportunidad, de conformidad a lo siguiente: Para el grupo uno, ítemes 1,2 y 3 para el servicio de enlace de datos, el administrador del contrato es el señor Víctor Orantes, Técnico de Tecnologías de Información. Para el grupo dos, ítemes 4,5,6 y 7 que corresponde al servicio de enlace de datos, la administradora es la Ing. Karla Ramírez, Técnico de Tecnología de la Información. Para el grupo tres, ítemes 8,9,10, 11 y 12 que corresponde a la Telefonía, el administrador es el Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de Tecnologías de información, de igual manera para el grupo 4, ítem 13 que corresponde al servicio de cable para TV. Instruir a la licenciada Nancy Antonieta González, Asesora Jurídica interina, para elaborar la resolución de la prórroga respectiva. **5.b.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUSTITUCIÓN DE PARTES PARA LOS SERVIDORES IBM DE LA CAJA, PARA EL AÑO 2020.** La Gerente interina hace del conocimiento al Consejo Directivo que la infraestructura tecnológica de los servidores es la que resguarda la información y provee múltiples servicios, además proporcionan los recursos necesarios de procesamiento y memoria para el acceso de los usuarios a los sistemas informáticos, cuyo objetivo es facilitar la atención a los beneficiarios proporcionada por las diferentes áreas operativas de seguros y de préstamos de La Caja, por lo que es necesario que se mantengan siempre disponibles. La inversión realizada en los servidores y sus componentes, entre los años 2013 y 2015 es de aproximadamente \$ 123,245.00.00 USD estos equipos soportan la carga de trabajo relacionada con el procesamiento de información. En el año 2017 se realizó la compra de un servidor para la implementación del Programa de Préstamos Personales, para lo cual se



invirtió un monto aproximado de \$9,435.17 USD. Debido a que este equipo contaba con una garantía de tres años, no se consideró la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes. En vista que se aproxima el vencimiento de la garantía, se hace necesaria la contratación de los servicios especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de parte, lo que permitirá garantizar el funcionamiento de dicho equipo, así como la identificación de posibles fallas en los componentes físicos, problemas en las rutinas de funcionamiento de los sistemas operativos y facilitar la puesta en marcha en caso de requerirse el reemplazo de partes dañadas o deterioradas. A continuación se presenta un resumen de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados durante el año 2019:

Fecha	Incidencia generada	Servidores afectados	Función del servidor
07/05/2019 08/05/2019	Actualización de plataforma virtualización servidores VMWare vSphere, productos afectados ESXi y VCenter se actualizaron de la versión 5.5 a la versión 6.5.	IBM Flex System x240. Modelo: 8737AC1. Serie N°: 06XWGL2. IBM Flex System x240 M5. Modelo: 9532AC1. Serie N°: J11K1KM9.	Soporte a plataforma de virtualización de servidores.
14/06/2019	Alerta de error "Power supply unit fault type2", a nivel de fuentes de poder, por falla de suministro eléctrico. Contratista verifico en sitio, estado de las fuentes, medición de voltaje, puesta en marcha y verificación de alertas.	IBM Storwize V3700. Modelo: 207224C. Serie N°: 7823520.	Servidor de almacenamiento masivo de datos.
08/08/2019	Alerta de error "Replace SSD Inter...", a nivel de tarjeta controladora de discos duros internos. Contratista verifico en sitio, no se requirió cambio de partes, se solucionó a nivel reseteo.	IBM Flex System P260. Modelo: 21DCC4B. Serie N°: 789523A.	Servidor de base de datos de desarrollo y respaldo de aplicaciones.
12/08/2019	Alerta de error "Power supply unit fault type2", a nivel de fuentes de poder, por falla de suministro eléctrico durante periodo de vacación. Contratista verifico en sitio, estado de las fuentes, medición de voltaje, puesta en marcha y verificación de alertas.	IBM Storwize V3700. Modelo: 207224C. Serie N°: 7823520.	Servidor de almacenamiento masivo de datos.
30/09/2019	Alerta de error "Replace SSD Inter...", a nivel de tarjeta controladora de discos duros internos. Contratista verifico en sitio, no se requirió cambio de partes, se solucionó a nivel reseteo.	IBM Flex System P260. Modelo: 21DCC4B. Serie N°: 789523A.	Servidor de base de datos de desarrollo y respaldo de aplicaciones.

La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1) Autorización del Proyecto y especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de servidores IBM para el año 2020. 2) Autorización para iniciar con el proceso de compra por Libre Gestión, por un monto de veinte mil setecientos sesenta y ocho 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$20,768.90 USD) siendo contratado el servicio en mención cuando el presupuesto para el año 2020 entre en vigencia. El monto total estimado representa la cobertura anual el cual no es reembolsable. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el proyecto y las especificaciones técnicas para el mantenimiento preventivo y correctivo con sustitución de partes de servidores IBM para el año 2020. Autorizar el inicio del proceso de compra por Libre Gestión, por un monto de veinte mil setecientos sesenta y ocho 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$20,768.90 USD) siendo contratado dicho servicio cuando el presupuesto para el año 2020 entre en vigencia. **5.b.5 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL**

PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el objetivo de brindar seguridad a los usuarios y empleados de La Caja, al mismo tiempo adquirir el servicio de vigilancia y garantizar la seguridad del patrimonio institucional, presenta para la autorización del Consejo Directivo, los Términos de Referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, solicitando su autorización.

Monto mensual contratado 2019	Monto mensual estimado 2020	Comentario
\$6,360.00	\$6,083.33	La disminución en el costo mensual en \$276.66 USD se debe a que para el año 2020, se está solicitando la instalación de un sistema de alarma y monitoreo de la Agencia Departamental de Sonsonate, con el objetivo de reducir costos, cubriendo las horas nocturnas que actualmente realiza un agente de vigilancia.

Se solicita al Consejo Directivo la aprobación de los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo de \$73,000.00 USD. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.6 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el objetivo de garantizar el buen estado de conservación y el funcionamiento de los bienes institucionales ofreciendo un servicio de calidad a los asegurados, presenta al Consejo Directivo, para su aprobación, los Términos de Referencia para el suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020. La erogación mensual estimada de \$4,500.00 USD se mantiene sin variación. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo de \$54,000.00 USD. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse para estudio. **5.b.7 NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA IVANIA MARIBEL ÁLVAREZ DE NIEVES, ASESORA ADMINISTRATIVA DE GERENCIA, COMO ENCARGADA SUPLENTE DEL INGRESO DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS APROBADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, EN AUSENCIA DE LA INGENIERA ANABEL SARAÍ BATRES**



REYES, ADMINISTRADORA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE PRÉSTAMOS. En referencia al acuerdo 5.a.3 del Acta No. 58 de fecha 2 de marzo del año 2018, el Consejo Directivo autorizó a la Ing. Anabel Saraí Batres Reyes, Administradora del Sistema Informático de Préstamos, para ingresar a dicho Sistema, las solicitudes de préstamos aprobadas o denegadas en cada sesión del Consejo Directivo. Debido a que la ingeniera Batres Reyes estuvo gozando de licencia por maternidad, se designó en su lugar a la Lic. Ivania Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia. En vista que la licencia por maternidad ha finalizado y la ingeniera Batres Reyes ha vuelto a sus labores, y por alguna eventualidad que la Ing. Batres pueda tener y le imposibilite realizar el ingreso de las solicitudes, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo que autorice a la licenciada Ivania Álvarez de Nieves, como encargada suplente para el ingreso de las solicitudes de préstamos, solicitando además ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta, ya que la ingeniera Batres ha solicitado permiso para atender una cita médica en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Designar a la licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves, Asesora Administrativa de Gerencia, como encargada suplente para el ingreso de las solicitudes de préstamos aprobadas y denegadas por el Consejo Directivo, en ausencia de la ingeniera Anabel Saraí Batres, Administradora del Sistema de préstamos. Encomendar a la Gerencia interina, definir el procedimiento para requerir el apoyo de la licenciada Álvarez de Nieves. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.8 CASO DE LA ASEGURADA FALLECIDA** [REDACTED]

La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo, que la Comisión Revisora de casos especiales conformada por los Licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe Interino de la Unidad de Préstamos, Nancy Antonieta González, Asesor Jurídico Interina y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros; han visto y analizado el expediente de la asegurada fallecida [REDACTED]

[REDACTED] " La Gerente interina solicita al Consejo Directivo brindar la cobertura del Seguro Decreciente de Deuda y el pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora **ACUERDA:** Brindar la cobertura del Seguro Decreciente de Deuda y el pago total del préstamo y los intereses generados hasta el día del fallecimiento de la asegurada

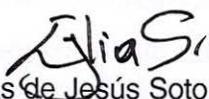
C) DE LOS DIRECTORES. **5.c.1 LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.** El licenciado Amadeo de Jesús López insiste en lo planteado en la sesión anterior, de que se cumpla con las normas que regulan los plazos, los procedimientos y las reglas de notificación, para evitar el incumplimiento por la Unidad de Seguros y Préstamos y las demás unidades de La Caja. Por lo que reitera el cumplimiento del Acuerdo 6.2 del Acta No. 107 de fecha 14 de marzo del presente año que hace referencia a la presentación de una matriz comparativa de los procedimientos que La Caja debe atender y los tiempos de respuesta, comparándola con la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Al respecto la administración toma nota de lo planteado. **5.c.2 SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita la nómina por departamento de los delegados que están electos para la tercera fase de elección de los nuevos miembros del Consejo Directivo 2020-2023, y que ésta se haga pública. A este respecto el Presidente en funciones de La Caja manifiesta que no procede lo solicitado se está violentando la Ley de La Caja, el Reglamento de Elecciones, la Ley de Ética y la Ley de Acceso a la Información Pública. **5.c.3 AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDO.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, solicita a la Administración que informe sobre el avance del acuerdo del Consejo Directivo, para la instalación de un chalet, por lo que solicita conocer cómo se resolvió y si se está cumpliendo lo que dice el Artículo 15 de la reforma de la Ley de La Caja que establece: "Art. 15.- Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo: i) Aprobar la adquisición, la venta, el arrendamiento y la enajenación de los bienes de La Caja y la celebración de todo tipo de contratos que no contraríen la finalidad y objetivos de la institución;". Al respecto se informa que la Alcaldía Municipal de San Salvador, ha solicitado la certificación del punto de Acta donde el Consejo Directivo ha dado el permiso para hacer un chalet dentro de las instalaciones de La Caja a María Felicita Pérez Aguillón. La certificación solicitada se le entregará a la señora Pérez Aguillón el lunes 11 de noviembre del año 2019. **5.c.4 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia propone que se realice la evaluación de desempeño de la Gerencia interina, antes de haber finalizado el período de funciones del actual Consejo. Asimismo, solicita a la Gerencia interina hacer las evaluaciones de desempeño de las jefaturas a las cuales le



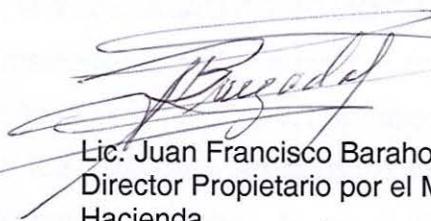
corresponde evaluar. **5.c.5 PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA.** Sobre la plaza de Jefe de Administración, el profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, considera se debe suprimir tomando como base que la administración de La Caja por Ley según el Art. 18, que dice que la Gerencia es el Órgano Administrativo de La Caja, por lo que ya le compete a la Gerencia la administración y no se puede tener paralelamente dos dependencias ejerciendo la misma función dentro del organigrama, así que ya está determinada a quien corresponde la administración y en el organigrama se está trabajando con otra unidad de administración, por lo que se desliga de cualquier observación de auditoría al respecto. Considerando lo anterior, el profesor Rodríguez Murcia solicita la evaluación de funciones y el alcance de los objetivos y metas de la Unidad de Administración. La Gerente interina manifiesta que, según el organigrama de La Caja, no hay dualidad de funciones ya que la Unidad de Administración supervisa a cuatro unidades y la Gerencia tiene la administración de La Caja. **PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA.** El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día viernes quince de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes quince de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas y cuarenta minutos de su fecha.


Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones

Pasan firmas...



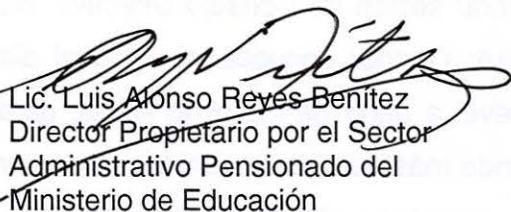
Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación



Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina